

SAN PABLO, 08 de Febrero 2016.

DECRETO DE OTORGAMIENTO PATENTE COMERCIAL N° 531

VISTOS

- 1.- La Solicitud de Patente
- 2.- Los art.23 al 34 del DL N° 3063 de 1979 Sobre Rentas Municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06.12.2008, donde consta la Personería Jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77 del 01.02.2016 donde se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, los cual se encuentra acreditado con documentos.

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** la **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR** al contribuyente que se individualiza y **Autorizase** su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22.044
Actividad Económica	: 521120
Clasificación	: " Mercado Particular con venta Percibles "
Dirección Comercial	: German Santa Cruz N° 726 Villa Los Héroes San Pablo
Nombre del Contribuyente	: Aurelia Patricia Almonacid González
Rut	: 9.931.540-7
Dirección Particular	: German Santa Cruz N° 726 Villa Los Héroes San Pablo
Fecha Otorgamiento	: Enero 2016

- 2.- La Unidad de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respalden este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

- 5.- Insértese en el Rol de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE